

Fin de dispensas

Decreto 182-2023/AJG

Finalizacion permiso de riesgo

DGPDND | Dirección General Personal Docente y No Docente

SS Carrera Docente - MEDGC

Versión - Junio 2023

Índice

1.	Área/s referente/s - DGPDYND
2.	Normativa
3.	Personal alcanzado
4.	Universo A
5.	Procedimiento para la tramitación de Ceses Suplentes sin licencia (sin cargo licenciado)
6.	Procedimiento para la tramitación de Ceses Suplentes con licencia (con cargo licenciado)
7.	Universo B
8.	Modificación por reintegro
9.	Comunicación de amparo por aplicación del Artículo N° 72 (ex 73) del Estatuto del Docente

Anexo 1: De los movimientos a realizar en Formulario T Web

Datos de Contacto

Fin de dispensas

1. Área/s referente/s - DGPDYND

- SGOCD / SGOATAE / GORHD

2. Normativa

- Decreto 182-GCABA-AJG/2023
- NO-2023-23314259-GCABA-DGPDYND
- NO-2021-26172099-GCABA-SSCDOC

3. Personal alcanzado

Personal docente de todas las áreas y modalidades de la educación.

- A. Docentes previamente amparados por permisos extraordinarios de ausencia al lugar de trabajo que fueron limitados en el marco del Decreto 182-GCABA-AJG/2023.
- B. Docentes interinos y suplentes dispensados con un único cargo, que hubiesen cesado y oportunamente quedado amparados en los términos de la NO-2021-26172099-GCABA-SSCDOC.

4. Universo A

En cumplimiento de lo estipulado por la normativa citada, el personal docente que cuyas dispensas fuesen limitadas por el Decreto 182-GCABA-AJG/2023, deberá retornar a la presencialidad el día 26/6/2023. A éste fin, se recuerdan los procedimientos administrativos a seguir para plasmar los movimientos que se desencadenarían ante el reintegro efectivo de los/as docentes cuyas dispensas fueron limitadas, y los que éstos en cascada produzcan.

5. Procedimiento para la tramitación de Ceses Suplentes sin licencia (sin cargo licenciado)

En caso de que el establecimiento deba cesar docentes suplentes que no hayan licenciado otros cargos para acceder al que cesa, **producto del reintegro efectivo de el/la docente cuya dispensa fue limitada**, deberá en primer instancia caratular el expediente electrónico correspondiente:

- **Código de trámite:** MEGC0211U
- **Documentación a vincular:** Formulario T Web y Formulario de ABM (para el caso de los establecimientos que confeccionan sus ABM)

- **Sector destinatario:** Delegación Administrativa correspondiente

Cumplido éste paso, deberá reflejar el movimiento en la plataforma Formulario T Web:

- **Motivo de cese:** DECRETO 182/23 FINALIZACIÓN PERMISO DE RIESGO

- **Fecha de cese:** 25/6/2023

A tener presente:

- Anexo 1 - De los movimientos a realizar en Formulario T Web
- Todos los ceses se producirán con fecha 25/6/2023, independientemente de su día de prestación de servicios.
- Si hubiese más de un/a suplente en el cargo, ambos deberán cesar registrando el mismo motivo en la plataforma Formulario T Web.

6. Procedimiento para la tramitación de Ceses Suplentes con licencia (con cargo licenciado)

Si por el contrario, **ante la presentación efectiva de el/la docente cuya dispensa fue limitada**, el docente suplente que cesase hubiera accedido a éste cargo licenciando otro, el establecimiento educativo deberá caratular dos expedientes electrónicos:

■ E.E. 1:

- **Código de trámite:** MEGC0211K
- **Documentación a vincular:** Formulario T Web de cese.
- **Sector destinatario:** Delegación Administrativa correspondiente

■ E.E. 2:

- **Código de trámite:** MEGC0212K
- **Documentación a vincular:** Formulario de ABM (para el caso de los establecimientos que confeccionan sus ABM)
- **Sector destinatario:** Delegación Administrativa correspondiente

A continuación, deberán completar el movimiento realizando el cese correspondiente en la plataforma Formulario T Web:

- **Motivo de cese:** DECRETO 182/23 FINALIZACION PERMISO DE RIESGO

- **Fecha de cese:** 25/6/2023

- **Expediente a informar:** MEGC0212K

A tener presente:

- Anexo 1 - De los movimientos a realizar en Formulario T Web
- Si hubiese más de un/a suplente en el cargo, ambos deberán cesar registrando el mismo motivo en la plataforma Formulario T Web.

7. Universo B

Procedimiento de cese para docentes que resulten amparados por la NO-2021-26172099-GCABA-SSCDOC:

En cumplimiento de la norma citada, el establecimiento educativo habrá caratulado un E.E. en la fecha en la que el/la docente hubiese sido desplazado/a originalmente y retenido el mismo hasta el presente. En caso de que dicha acción no haya sido cumplida oportunamente, deberán realizar la caratulación en este momento.

- a. Comunicarse con el equipo de FTW, a fin de solicitar la modificación de la fecha del Formulario T Web de baja del cargo interino y/o suplente de el/lal docente generado el día del desplazamiento. La fecha de cese en el cargo, deberá coincidir con la fecha de fin de amparo en su único cargo suplente/interino.
- b. El equipo de FTW procederá a modificar la fecha y el motivo de baja de conformidad con lo solicitado por el personal de conducción del establecimiento educativo, que se visualizará en el Formulario T Web como “FIN AMPARO C y/o G RESOL. 2600/SSGRH/21”
- c. Impactadas ambas modificaciones en el FTW, el establecimiento educativo deberá proceder a enviar el/los expediente/s electrónico/s de baja (que ya había caratulado) de manera normal y habitual.
- d. Áreas sin FTW: Deberán tramitar la baja con motivo de baja “FIN AMPARO C y/o G RESOL. 2600/SSGRH/21”

Realizadas las acciones correspondientes, aquellas áreas que hubieran sido incorporadas a la plataforma Formulario T Web, deberán vincular el FTW editado y Formulario de ABM (para el caso de los establecimientos que confeccionan sus ABM) al expediente correspondiente, y luego elevarlo a la Delegación Administrativa.

8. Modificación por reintegro

Para el caso de docente suplentes que hubiesen cesado por presentación de los/as docentes cuyas dispensas se limitaron, y estén reintegrándose a sus cargos de base, la conducción escolar deberá caratular un expediente electrónico para informar éste movimiento:

- **Código de trámite:** MEGC0218B
- **Documentación a vincular:** Declaración Jurada en Línea (con fecha de validez coincidente con el día del reintegro) y Formulario de ABM (para el caso de los establecimientos que confeccionan sus ABM).
- **Sector destinatario:** Delegación Administrativa correspondiente

A tener en cuenta:

No será necesario realizar este movimiento para informar el reintegro de aquellos/as docentes cuyas dispensas fueron limitadas, ya que éstos cuentan con cobro activo.

9. Comunicación de amparo por aplicación del Artículo N° 72 (ex 73) del Estatuto del Docente

Aquellos/as docentes suplentes que resultasen desplazados por los/as docentes que retornan a la presencialidad, pero se encontrasen en uso de las licencias contenidas en el Artículo N° 69 (ex 70) del Estatuto del Docente, incisos a), b), c), ch), d), y) y z); quedarán amparados/as en los términos del Artículo N° 72 (ex 73) del citado cuerpo normativo.

A fin de informar dicha novedad, deberán enviar la planilla de amparo art. 72 (ex 73) dirigida a la Delegación Administrativa correspondiente:

- **Asunto:** Amparo Art. 72 (ex 73)
- **Formulario a vincular:** Formulario de amparo

Anexo 1

De los movimientos a realizar en Formulario T Web

1. Se deberá ingresar al Sistemas de Gestión Educativo - Formulario T Web.
<https://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad>.
2. Dentro del sistema, ingresar al módulo “Establecimiento” para visualizar la Planta Orgánica Funcional (POF).
3. Allí se buscará a el/la docente con dispensa.

Puesto	Docente
Puesto número: 000000 Cargo: MAESTRO MATERIAS ESPECIALES EDUCACIÓN MUSICAL Hs: 10 Turno: TARDE Horario: Miércoles: 13:00 - 17:15, Jueves: 13:00 - 17:15 Solicitar Reducción	Docente: Carácter: Titular Posesión: 10/08/2001 Origen: PLANTA ORGANICO FUNCIONAL Id Rol: 1 Datos de la novedad: PERMISO AUSENCIA EXTRAORDINARIA LUGAR DE TRABAJO - RESOL. 622/20 08/02/2021 Cesar titular Finalizar novedad Cambiar novedad Propuesta N° 308060 Toma Posesión - Establecimiento Docente: Carácter: Suplente Id Rol: 2 Motivo de la vacancia: PLANTA ORGANICO FUNCIONAL De: Toma de Posesión: 21/10/2021 Cesar Suplente Cargar Novedad

4. Se deberá accionar sobre el/la docente o los/as docentes suplente/s que corresponda/n ser desplazado/s según lo establecido. en DECRETO 182/23.
5. Luego se deben completar los datos que el Sistema solicita.

Detalle de información a completar:

- El motivo del cese será “DTO 182/23 FINALIZACION PERMISO DE R”.
- La fecha de cese para todos/as los/as docentes de todas las Áreas de la Educación será el 25/06.
- El expediente será el correspondiente a la caratulación de la siglas MEGC0212.
- Se indicará NO a la pregunta ¿la novedad registrada genera pedido de cobertura?

Al finalizar la carga de información se deberá accionar sobre el botón “confirmar”.

Cesar Suplente

Motivo*

Fecha de baja (último día de la prestación)*

Numero de expediente de baja*

Tipo Norma

Número

Año

Repartición Actuación

Sigla

Nota

¿La novedad registrada, genera un pedido de cobertura? ☐ sí ☒ no

Volver a listado **Confirmar**

Datos de Contacto

SGO Coordinación de Delegaciones Administrativas		
SGO Coordinación de Delegaciones Administrativas (Sede Central)	6076-6000 Int. 9122	coordinacion.delegaciones@bue.edu.ar reclamos.delegaciones@bue.edu.ar
Asignaciones Familiares	6076-6000 Int. 9103	docentes.asignacionesfamiliares@bue.edu.ar
Delegación 1	4811-1125	delegadm01@bue.edu.ar
Delegación 2	4961-5971	delegadm02@bue.edu.ar
Delegación 3	4305-4193	delegadm03@bue.edu.ar
Delegación 4	4301-2503	delegadm04@bue.edu.ar
Delegación 5	4307-2435 4307-4676	delegadm05@bue.edu.ar
Delegación 6	4957-4351	delegadm06@bue.edu.ar
Delegación 7	4581-0301	delegadm07@bue.edu.ar
Delegación 8	4924-3394	delegadm08@bue.edu.ar
Delegación 9	4774-8030	delegadm09@bue.edu.ar
Delegación 10	4783-0099	delegadm10@bue.edu.ar
Delegación 11	4631-6290 4632-3493	delegadm11@bue.edu.ar
Delegación 12	4613-9880	delegadm12@bue.edu.ar
Delegación 13	4682-0295	delegadm13@bue.edu.ar
Delegación 14	4581-0614	delegadm14@bue.edu.ar
Delegación 15	4783-0099	delegadm15@bue.edu.ar
Delegación 16	4502-2165	delegadm16@bue.edu.ar
Delegación 17	4503-6369	delegadm17@bue.edu.ar
Delegación 18	4648-0415	delegadm18@bue.edu.ar
Delegación 19	4923-6228	delegadm19@bue.edu.ar
Delegación 20	4644-4623	delegadm20@bue.edu.ar
Delegación 21	4605-5965 4605-1597	delegadm21@bue.edu.ar
Educación especial	5197-6395	delegadm ESPECIAL@bue.edu.ar
Adultos	4643-9585	delegadm ADULTOS@bue.edu.ar
Región I (DE 1 y 3)	4371-1670	delegadm I@bue.edu.ar
Región II (DE 4 y 5)	4303-0634 4301-7626	delegadm II@bue.edu.ar
Región III (DE 2 y 6)	4866-3252 4861-2347	delegadm III@bue.edu.ar
Región IV (DE 7, 8 y 14)	4901-6358	delegadm IV@bue.edu.ar
Región V (DE 4 y 5)	6596-0600	delegadm V@bue.edu.ar
Región VI (DE 11, 12 y 18)	4633-6746	delegadm VI@bue.edu.ar
Región VII (DE 15, 16 y 17)	5197-6474	delegadm VII@bue.edu.ar
Región VIII (DE 9 y 10)	5197-6474	delegadm VIII@bue.edu.ar
Región IX (IFTS y CFP)	5197-6116	delegadm IX@bue.edu.ar

FORMULARIO T WEB

 6076-6450

int. 4035/4040/4041/4046

 consultastweb@bue.edu.ar

 Lunes a viernes de 8 a 20 h

SALAS DE CONSULTA

Hacé clic acá y accedé a la



[sala virtual de consultas](https://bit.ly/3LvYjbH)

(bit.ly/3LvYjbH)



Lunes a viernes



9:00 a 12:00



13:00 a 16:00



17:00 a 20:00

